

**LEADER**Desarrollo liderado  
por las  
comunidades  
localesCofinanciado por  
la Unión Europea

Castilla-La Mancha

**Anexo 1.- SOLICITUD DE AYUDA (NA, NE, GF, GC, GP)****Grupo de Desarrollo Rural:****NIF:****Convocatoria:**

(Rellenar sólo en caso de solicitudes No GDR-A o No GDR-E, en caso de no existir convocatoria indicar "Sin convocatoria abierta")

**Título:****Número de registro de entrada:****Localización de la inversión:**

Fecha de entrada

**Titular:****NIF:****Nombre o razón social:****Domicilio:****Localidad:**

Código postal:

Teléfono:

**Número de cuenta / IBAN:**

ES

(Entidad)

(Oficina)

(D.C.)

(Número de cuenta)

**Representante****NIF:****Nombre:****En calidad de:****Tipo de titular o persona peticionaria:****Datos de la empresa (último año) determinados conforme al Anexo I del Reglamento (UE) Nº702/2014:**

- Tipo de empresa:
- Número de trabajadores (media anual) (UTA):
- Volumen anual de negocio:
- Activo del balance:

**Descripción del proyecto y objetivos previstos:**

- Tipo de operación:
  - No GDR-A
  - No GDR-E
  - GDR-F
  - GDR-C
  - GDR-P
- Importe del Proyecto:
- Otras ayudas solicitadas o que se vayan a solicitar:
- Presupuesto:

Concepto	Presentado
Adquisición de terrenos	
Construcciones	
Instalaciones técnicas	
Maquinaria y utillaje	
Mobiliario y otras instalaciones	
Equipos de proceso de información	
Elementos de transporte	
Otro inmovilizado material	
Servicio de profesionales independientes	
Adquisición bienes inmuebles	
Gastos de personal formador, orientador o asesor	
Bienes consumibles amortizables	
Alquileres y "leasing"	
Costes indirectos	
Otros gastos	
Ayuda Emprendimiento (No GDR-E) *	
Ayuda Cooperación (GDR-C) **	
<b>Total:</b>	

\* Importe fijo de 27.000 €

\*\* Se ha de registrar junto con la solicitud de ayuda memoria con reparto y descripción de conceptos de gasto

PRESUPUESTO COOPERACIÓN	
Capítulos Comunes	Presentado
Capítulos Individuales	
Total	

**Documentación que se adjunta:**

Documento	Estado

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Desarrollo Rural (NA, NE) o a la Delegación Provincial (GC, GP, GF) cualquier modificación de los mismos, a facilitarle cuantos documentos me sean requeridos y, en caso de ser aprobado el proyecto, a suscribir un Contrato de Ayudas con el Grupo (NA, NE) o formalización del proyecto (GC, GP, GF) en el que se expliciten las obligaciones asumidas como quien percibe finalmente la ayuda concedida.

Así mismo, **DECLARO:**

Que no estoy incurso/o en en los supuestos de prohibición previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en concreto me hallo al corriente de mis obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social, o en los casos que se establecen en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Que, en caso de estar afectada/o por lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la ley 38/2003 de subvenciones, cumpla los plazos de pago establecidos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Que, en caso de estar sujeta/o a la normativa de prevención de riesgos laborales, dispongo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y declaro no haber sido sancionada por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de Resolución administrativa o sentencia judicial firme, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

Que no he sido sancionada/o por resolución administrativa firme o condenada/o por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias según la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia machista en Castilla-La Mancha, salvo cuando acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haya elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

En el caso de que la normativa mercantil y sectorial así lo exija, dispongo (o, en el caso de ayuda al emprendimiento, me comprometo a disponer) de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por dicha legislación.

Que la persona solicitante/representante legal de la entidad no está incurso en algunas de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General competente en Desarrollo Rural, a solicitar de la Administración Estatal y Autonómica los datos relativos al cumplimiento de sus Obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones públicas de la Consejería competente en el Desarrollo Rural para la aplicación de la Intervención 7119 LEADER en el marco del PEPAC 2023-2027.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por la que se permite, previa autorización de la persona interesada, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

En....., a..... de..... de.....

La persona peticionaria o representante

---

**ANEXO II: MODELO DE PLAN EMPRESARIAL****1. DESCRIPCIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA****a) Persona física:**

NOMBRE Y APELLIDOS:

SEXO:

EDAD:

Presentación de la persona solicitante indicando como mínimo su trayectoria laboral de los últimos 3 años.

**b) Cualificación:**

- Posee capacitación empresarial:

SI En caso afirmativo, especificar la formación realizada indicando el nombre de la misma, entidad que imparte dicha formación, fechas de realización y horas cursadas, aportando junto a la solicitud el título que la acredite.

NO En caso negativo, se compromete a adquirirla en el proceso de incorporación (antes de los 36 meses posteriores a la fecha de concesión de la ayuda)

**c) Relación anterior con la actividad de la empresa a crear**

Describir brevemente si ha trabajado en alguna empresa similar, o en actividades relacionadas con esa actividad, o ha tenido contacto con esa actividad por vínculos familiares o de otro tipo.

En caso de no poseer relación anterior con la actividad, describir la motivación para el ejercicio de la misma, explicando el contexto que le ha llevado a tomar la decisión de crear esta empresa, así como la proyección en el tiempo que podría tener la misma.

**d) Condiciones de acceso a la titularidad de la empresa**

Explicar si la titularidad de la empresa va a ser exclusivamente de la persona solicitante o se va a constituir una persona jurídica, en cuyo caso debe indicarse:

- Tipo de sociedad
- Nombre provisional de la sociedad
- Identificación de las personas socias: características (nombre y apellidos, sexo, edad), ocupación y porcentaje de participación.

Explicar también la forma en que se disfrutará del derecho de uso del local, o cualesquiera bienes inmuebles necesarios para desarrollar la actividad empresarial, en su caso.

**e) Asesoramiento en el proceso de emprendimiento**

Indicar si se va a contar con la colaboración de alguna persona que tutorice el proceso de creación de la empresa, o algún servicio profesional o de otro tipo que apoye esta operación, identificándolos, en su caso.

---

**ANEXO II: MODELO DE PLAN EMPRESARIAL****2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA:**

## a) Actividad objeto del negocio:

Describir en qué consistirá la actividad de la empresa, especificando el producto objeto de la misma.

## b) Medios de producción

Indicar los medios de producción que serán necesarios tanto en bienes muebles e inmuebles como en mano de obra.

## c) Comercialización

Explicar la forma en que se ha planificado realizar la promoción y venta del producto

**3. ESTUDIO ECONÓMICO**

El estudio económico deberá demostrar la viabilidad económica y técnica de la empresa, aplicando para ello condiciones de mercado. La estimación de las rentas generadas por la empresa tiene que ser superior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el año de la solicitud.

El estudio debe incluir un análisis de los posibles riesgos que puedan presentarse y las soluciones de adaptación que se contemplan.

**4. FASES Y OBJETIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA**

(Describir para cada fase, que coincide con los años posibles para completar el Plan Empresarial, los hitos concretos necesarios para constituir la empresa, el objetivo buscado y su importancia en el proceso de instalación, calendario previsto y si supone un gasto o un ingreso (cuantificado) para asegurar la viabilidad de la empresa).

---

**ANEXO II: MODELO DE PLAN EMPRESARIAL**

FASE	Calendario	ETAPA DEL PROCESO DE CREACION DE LA EMPRESA	<b>HITO: DESCRIPCIÓN</b> - Es un compromiso de la medida - Es posible que sufra variaciones y como afecta al P.E - Define un acontecimiento significativo que marca un momento importante en el desarrollo del Plan Empresarial.	<b>OBJETIVO ESPECIFICO DE LA FASE / HITO</b> - Define el fin, propósito o la meta que se pretende conseguir o alcanzar.	<b>GASTOS O INGRESOS ASOCIADOS</b>
PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	ENTRE 0 Y 36 MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	De planificación	MINIMOS - Acreditación de interés: por ejemplo, consultas al GDR, redacción de proyectos y planes empresariales, formación, etc  POSIBLE cualquiera de las FASES INTERMEDIAS que se haya desarrollado con anterioridad a la presentación de la solicitud.	<i>El objeto de esta fase previa es la planificación del desarrollo de fases posteriores y acreditar el cumplimiento de condiciones y requisitos para acceder a la ayuda.</i>	
INICIAL		Presentación de solicitud de ayuda			
INTERMEDIAS	Deben clasificarse las planificadas exactamente para cada uno de los años de la creación de la empresa  Se cuentan desde la notificación de la resolución o si se comienza tras la solicitud, se especifica.	Etapa de formalización de la actividad empresarial ante otros Organismos Públicos.	Afiliarse al régimen de la Seguridad Social que corresponda, en función de su actividad  Dar de alta la actividad económica  Disponer de licencia municipal de actividad  Obtención otros permisos y autorizaciones	<i>El objeto concreto de esta fase es cumplir con la legislación laboral española que establece que, para desempeñar una actividad empresarial, es necesario estar dado de alta como trabajador autónomo, así como legislación tributaria lo exige para poder ejercer una actividad mercantil.</i>  <i>Cuyo objeto es disponer de las licencias y permisos administrativos necesarios para desempeñar la actividad o ejecutar inversiones contempladas en el Plan Empresarial</i>	

**ANEXO II: MODELO DE PLAN EMPRESARIAL**

	- AÑO 1 (meses 0 a 12)	Etapa de dotación de medios de producción suficiente a la empresa	<p>Iniciar las actuaciones contempladas en el Plan Empresarial (máximo 9 meses desde la resolución)</p> <p>Formalización del acceso a los inmuebles, en su caso, necesarios para el desarrollo de la actividad</p> <p>Adquisición o formalización de la cesión de instalaciones o bienes muebles necesarios para el desarrollo de la actividad</p> <p>Realizar contratos de suministros y venta con proveedores y clientes</p>	<p><i>El objeto es contar con elementos suficientes para desarrollar la actividad productiva de la empresa tal como establece el Plan Empresarial.</i></p>	
		- AÑO 2 (meses 13 a 24)	<p>Contratación de mano de obra (asalariada/ contratos empresas de servicios...) inicial y momento en que se alcanza el volumen de empleo total.</p> <p>Otros (seguros, etc)</p>		
	- AÑO 3 (meses 25 a 36)	Etapa de acceso a la titularidad de la empresa	<p>Acciones relacionadas con que la persona beneficiaria figure como titular en los registros pertinentes</p> <p>Formalización de la empresa jurídica, en su caso y el reparto del capital social y accionariado</p>	<p><i>Cuyo objetivo es asegurar que la persona beneficiaria de la ayuda es la responsable de las decisiones tomadas en la empresa, siendo asimismo sobre quien repercute el rendimiento económico y riesgo empresarial de la actividad al menos de forma mayoritaria si la titularidad es asociativa.</i></p>	
		Etapa de capacitación	<p>Realización de la formación necesaria para adquirir la capacitación empresarial, pudiendo completarse con otra formación complementaria interesante para el proceso de la creación y puesta en marcha de la empresa.</p>	<p><i>Disponer de un nivel de conocimiento del proceso empresarial para garantizar el éxito del proyecto.</i></p>	

**ANEXO II: MODELO DE PLAN EMPRESARIAL**

		Etapa productiva	Acciones concretas relacionadas con el proceso productivo más significativas	<i>Iniciar las actividades necesarias para la obtención de rendimiento económico de la actividad empresarial</i>	
		Etapa de acceso a la financiación de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de primer pago del 60% de la ayuda concedida</li> <li>- Formalización de créditos con entidades bancarias, en su caso</li> <li>- Obtención de primeros ingresos en la empresa y del nivel de ingresos normal previsto.</li> </ul>	<i>El objetivo es contar con la disponibilidad monetaria para concluir el desarrollo de la actividad empresarial según lo proyectado y acometer el resto de fases del proceso de puesta en marcha de la empresa.</i>	
		Etapa de evaluación intermedia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de informe intermedio evaluando las etapas llevadas a cabo</li> </ul>	<i>Planificar nuevas etapas, detectar problemas y desviaciones. Proponer soluciones o nuevas alternativas</i>	
FINAL	MAXIMO AÑO 3 (36 meses)  Y SIGUIENTES	Etapa de puesta en marcha de la empresa	<p>Alcanzar la definición de micro empresa o pequeña empresa:</p> <p>Momento en que se alcanzan los objetivos finales para la puesta en marcha de la empresa proyectada, tanto en dimensión económica como en mano de obra</p> <p>Obtención de los documentos para la acreditación de requisitos (rentas, IVL, etc.)</p> <p>Informe final Solicitud de segundo pago</p>	<i>Objetivo principal: permite gestionar una empresa de tamaño y nivel de ocupación tales que permitan la sostenibilidad de la actividad empresarial planificada</i>	
		Etapa de continuidad de la actividad en la empresa una vez concluido el proceso de creación	<p>Mantenimiento de la actividad,</p> <p>Previsiones futuras – ampliación de la empresa, adquisición de futuras inversiones, previsión de otras solicitudes de ayuda, formalización de contratos</p>	<i>Cuyo objeto es el que el proyecto mantenga su viabilidad y posibilidad de empleabilidad de la persona beneficiaria.</i>	

**ANEXO E.1 DECLARACIONES Y COMPROMISOS.**

D/Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_

En representación de \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

Marque con una X lo que corresponda

Que el proyecto para el que se solicita la subvención por la presente solicitud no se ha iniciado en el día de la fecha.

La intención de tramitar y solicitar los permisos, inscripciones en Registros y cualquier otro requisito legal exigido tanto por la Comunidad Autónoma, como por el Municipio, y de presentarlos al CEDER para la tramitación de la ayuda.

Declaro no ser una empresa en crisis según definición recogida en el punto 20 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación de la Comisión 2014/C249/01) o norma que la sustituya. Este concepto no será de aplicación a las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal a cualquier empresa durante los tres años siguientes al inicio de sus operaciones en el correspondiente sector de actividad.

No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla La Mancha.

Declaro no estar incurso en los supuestos de prohibición previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en concreto hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social, o en los casos que se establecen en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. b) Cuando la ayuda supere los 30.000 euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3.bis de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cumplir los plazos de pago previstos en dicho artículo.

Declaro no haber sido sancionado por resolución administrativa firme o condenado por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias según la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia machista en Castilla-La Mancha, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

Que mi empresa cumple la regla de mínimos.

¿Está sujeta a normativa de prevención de riesgos laborales? SI  NO

En caso de que la respuesta anterior sea "SI" deberá presentar con la documentación de la solicitud el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa

¿Le exige la normativa mercantil y sectorial disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por dicha legislación? SI  NO

Dispone de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por dicha legislación, a quien promueva el proyecto en cada caso. (Sólo en el caso de que la normativa mercantil y sectorial así lo exija).

**ME COMPROMETO A:**

Marque con una X los compromisos que adquiere

- Ejecutar el plan de empresa que haya fundamentado la concesión de la ayuda;
- Justificar, en los términos establecidos en la normativa general de subvenciones, el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la obtención de la ayuda, así como la realización de la actividad y el cumplimiento del objeto que haya determinado la concesión de la ayuda.
- A respetar el destino de la actividad durante al menos el periodo de 3 años desde el último pago de la ayuda
  - Para las inversiones sobre inmuebles que no den lugar a escritura nueva y el resto de inversiones, excepto las inversiones en alojamientos rurales, que siempre tendrán compromiso por cinco años
- Someterme a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto regionales, nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado.

Si ya tiene alguna en trámite cumplimente la tabla siguiente:

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS PARA EL EMPLEO				
Organismo	Concepto de la Ayuda	Importe (Euros)	Estado en que se encuentra la ayuda (*)	
				(*) - Solicitada y concedida (S/C) - Solicitada y no concedida (S/NC) - Solicitada (S)

- Conservar, durante 5 años, los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas, incluidos los documentos electrónicos.
- Estar al corriente, en el momento del pago, de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda Pública Regional, así como no tener deuda pendiente por resolución de procedencia de reintegro.
- Dar a las ayudas la debida publicidad en los términos establecidos en el artículo 9 de la presente convocatoria.
- Cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente, en particular, someter los proyectos, cuando y según proceda, a evaluación de impacto ambiental, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en el proceso y el cumplimiento de la legislación de conservación de la naturaleza.

En Porzuna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**Anexo E.2. COMPROMISO DE EMPLEO**

En \_\_\_\_\_ representación de D/Dña. \_\_\_\_\_  
 con D.N.I. \_\_\_\_\_

Me comprometo a destinar la subvención al fin concreto para el que se conceda y a mantener la inversión auxiliada y los puestos de trabajo creados y/o consolidados de la tabla a continuación durante el periodo de compromisos que corresponda. se inicia a partir de la fecha del

Incidencia del proyecto sobre el empleo y la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes:

EMPLEO	Hombres		Mujeres		TOTAL UTA,S
	Menores de 40 años	Mayores de 40 años	Menores de 40 años	Mayores de 40 años	
Número de UTA a crear	Fijos o indefinidos				
	Temporales				
	Subtotal				
Número de UTA a consolidar	Fijos o indefinidos				
	Temporales				
	Subtotal				
<b>TOTAL</b>	Fijos o indefinidos				
	Temporales				
	Subtotal				

Los puestos de trabajo o empleos se reflejarán en Unidades de trabajo/año UTA.

Este compromiso será por un periodo de:

Marque con X la casilla que corresponda

De **5 años** (desde el último pago de la ayuda) para las actuaciones de adquisición, construcción, rehabilitación o mejora de bienes inventariables que den lugar a la elaboración de una nueva escritura. Ésta deberá recoger el fin concreto para el que se destinó la subvención, el importe de la misma y el compromiso de mantenimiento de ese fin, que no podrá ser inferior a cinco años. También será de 5 años el periodo de compromisos de cualquier actuación realizada en inversiones en alojamientos rurales.

De **3 años** (desde el último pago de la ayuda) para las inversiones sobre inmuebles que no den lugar a escritura nueva y el resto de inversiones, excepto las inversiones en alojamientos rurales, que siempre tendrán compromiso por cinco años.

En Porzuna, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**Aclaraciones para cumplimentar la tabla de compromiso de empleo:**

**Creación de empleo:** Implica aumento del nivel de UTA del promotor/a, y contempla cuatro modalidades:

1. **Aumento del número de efectivos contratados** por el promotor/a. Si la contratación del nuevo trabajador/a es para una jornada inferior a 8 horas o para un tiempo de trabajo inferior a un año, se computará con una fracción proporcional a una UTA (Unidad de Trabajo Año: a jornada completa durante todo el año).
2. **Incremento de la jornada de trabajo**, se produce cuando a un efectivo ya contratado para una jornada inferior a 8 horas se le aumenta el tiempo de la jornada. Se computará con una fracción proporcional a una UTA (Unidad de Trabajo Año: a jornada completa durante todo el año).
3. **Incremento del tiempo de trabajo a lo largo del año**, se produce cuando a un efectivo ya contratado para un tiempo de trabajo inferior a un año se le aumenta la duración del contrato en el año. Se computará con una fracción proporcional a una UTA (Unidad de Trabajo Año: a jornada completa durante todo el año).
4. **Autoempleo**. Los efectivos corresponden al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional, se cuentan como fracciones de UTA. En los efectivos se contabiliza a las categorías siguientes:
  - a. asalariados/as;
  - b. personas que trabajan para la empresa, que tengan con ella un vínculo de subordinación y estén asimiladas a asalariados/as con arreglo al Derecho nacional;
  - c. propietarios/as que dirigen su empresa;
  - d. socios/as que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.

Los/las aprendices o alumnos/as de formación profesional con contrato para la formación y el aprendizaje no se contabilizarán dentro de los efectivos. No se contabiliza la duración de los permisos de maternidad o de los permisos parentales.

**Consolidación de empleo:** Implica que no varía el nivel de UTA del promotor/a, y contempla tres modalidades:

1. **Mejora de las condiciones del empleo**: consiste en transformar contratos de carácter temporal a indefinido.
2. **Incremento de la duración del contrato**: se produce cuando a un efectivo ya contratado para un tiempo de trabajo de al menos un año se le aumenta la duración del contrato.
3. **Mantenimiento del empleo**: consiste en mantener el número de efectivos contratados. Los efectivos corresponden al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional, se cuentan como fracciones de UTA. En los efectivos se contabiliza a las categorías siguientes:
  - a. asalariados/as;
  - b. personas que trabajan para la empresa, que tengan con ella un vínculo de subordinación y estén asimiladas a asalariados/as con arreglo al Derecho nacional;
  - c. propietarios/as que dirigen su empresa;
  - d. socios/as que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.

Los/las aprendices o alumnos/as de formación profesional contrato para la formación y el aprendizaje no se contabilizarán dentro de los efectivos. No se contabiliza la duración de los permisos de maternidad o de los permisos parentales.

**En la creación y consolidación de empleo, y en cuanto a las modalidades de contratación, se estará acorde con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como cualquier otra normativa que le fuera de aplicación.**

- **UTA:** equivale a un puesto de trabajo a jornada completa en cómputo anual.
- **Cálculo de UTA:** Se realizará contabilizando el empleo medio en los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda y a la solicitud de pago.
- **Puesto de trabajo:** Se computará como un puesto de trabajo el correspondiente a una unidad de trabajo anual (UTA), es decir, el cómputo del trabajo desempeñado por una o varias personas hasta alcanzar una unidad de trabajo anual.
- **Joven:** Persona cuya edad en la fecha de referencia es 18 años o más, sin haber cumplido aún los 41 años.